

En la Villa de Necla a veinte y un dias del mes de Diciembre
millo ochocientos ochenta y ocho. Juntos y congregados en las Salas Capi-
tulares los Sres. Concejo, Justicia y Regimiento de ella
con el Sindico Personero, que avase firmados ha-
viendo sido citados antedicho. y que costaron p.
la eleccion y nombram.to de Regidores, que se van en
el año proximo venidero, por averse concluido la
insaculacion, que se hizo para el efecto ~~esta~~
años por el R. y Supremo Consejo y se procedio a la
eleccion en el modo siguiente.

El Sr. Dn. Felipe Muñoz nombró por Regidor Duano por
el Estado Noble al Sr. Dn. Fern.º Lorenzo Mellina y
con mejor acuerdo reformo su voto en Dn. fern.º Soriano a
quien nombró para el Regidor Duano por el Estado Noble.

El Sr. Dn. Torib. Ortega nombró al Sr. Dn. Fern.º Lorenzo Mellina.

El Sr. Dn. Torib. Ramon Orr. nombró para el Regidor De-
cano a Dn. Fern.º Soriano

El Sr. Fulgenio Polo nombró para el Regidor a Dn.
Fern.º Lorenzo Mellina

El Sr. Dn. Torib. Soriano Carrasco nombró para el
Regidor Duano a Dn. fern.º Soriano

El Sr. Fern.º Sor.º nombró para el Regidor a Dn.
Fern.º Lorenzo Mellina

Y restituyendo la eleccion con igualdad de votos el Sr.
Ato.º Mayor y Presidente aprobó la eleccion utra
enfavor de Dn. Fern.º Soriano

Y en seguida se procedio a la eleccion de Regidor Duano
por el Estado gen.º y para ello: El Sr. Dn. Felipe mu-
noz nombró para el Regidor a Juan Muñoz
Ortega Diaz, y con mejor acuerdo reformo su
voto nombrando para el Regidor a Pedro Ma-

